

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día treinta de junio de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de adjudicación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 4- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Caserío el Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calle principal de Caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio el Calvario, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramo de Calle de Acceso a Colonia Flores de Andalucía, Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Aprobación del Proyecto: de Bases de Licitación del Proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrió Brisas de Oriente, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación Calles y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua Departamento San Miguel.; 11- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación Calles y Caminos Vecinales Afectados por la Tormenta Amanda en Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua. Departamento San Miguel; 12- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel; 13- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta Ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel; 14- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3° Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel; 15- Puntos Varios y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de las ofertas presentadas, para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa ZAVALA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación

del servicio antes citado del FODES 75%; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a mejorar el acceso y el tránsito vehicular en el sector antes citado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calle Principal de Caserío Gualosito de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en la comunidad antes mencionada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a mejorar el acceso y el tránsito vehicular en el Barrio antes detallado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y

económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramo de Calle de Acceso a Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en el Barrio antes detallado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación, preparadas por la UACI, del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por unanimidad acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdase también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos de la Municipalidad, para cancelar el aviso antes expuesto. Cabe hacer constar que dichas Bases ya habían sido aprobadas en fechas anteriores, pero se vuelven a aprobar y ratificar para establecer las nuevas fechas del proceso de Licitación a realizar. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veintidós mil setecientos ochenta y ocho dólares ochenta y siete centavos (\$ 22,788.87), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil quinientos noventa y cinco dólares veintidós centavos (\$ 1,595.22), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil ciento treinta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,139.44); por lo que deberá comunicarse

lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro dólares noventa y cinco centavos (\$ 88,734,95), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, los cuales provienen de la aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020, para atender las Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seis mil doscientos once dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 6,211.45), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a tres mil ciento cinco dólares setenta y dos centavos (\$ 3,105.45); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como

Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de sesenta y cinco mil doscientos setenta y cinco dólares veintitrés centavos (\$ 65,275.23), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, los cuales provienen de la aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020, para atender las Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a cuatro mil doscientos cuarenta y dos dólares ochenta y nueve centavos (\$ 4,242.89), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a dos mil doscientos ochenta y cuatro dólares sesenta y tres centavos (\$ 2,284.63); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento

de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento diez mil treinta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 110,035.51), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, los cuales provienen de la aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020, para atender las Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a seis mil seiscientos dos dólares trece centavos (\$ 6,602,13), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a tres mil ochocientos cincuenta y un dólares veinticuatro centavos (\$ 3,851.24); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se

autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de noventa y un mil ochenta y un dólares ochenta y ocho centavos (\$ 91,081.88), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública, para lo cual se autoriza el uso de los recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, los cuales provienen de la aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Número 650, Publicado en el Diario Oficial Número 111, Tomo Número 427, de fecha 01 de junio de 2020, para atender las Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a cinco mil ciento noventa y un dólares sesenta y siete centavos (\$ 5,191.67), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a tres mil doscientos setenta y ocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 3,278.95); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veinte mil novecientos cinco dólares noventa centavos (\$ 20,905.90), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a un mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 1,489.96), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil sesenta y cuatro dólares veintiséis centavos (\$ 1,064.26); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

**NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil quinientos cuarenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 11,547.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), en concepto de pago de Matrícula, Gastos Administrativos y Seis Cuotas (Primero, segundo y tercer computo), correspondiente al Ciclo 01-2020; pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, para que active la cuenta número 00130166336 denominada Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; así mismo, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos y trámites correspondientes. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón el Cuco de esta jurisdicción (26 días laborados), pago que corresponde al mes de junio del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 933.33), que se emplearán en el pago al señor José Rigoberto Segovia Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de demolición de piedra con dinamita (24 tiros), en calle principal que conduce a Caserío El Talquezal de Cantón El Capulín de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante trece días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Isaías Sánchez Peña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, durante el período comprendido del 16 al 30 de junio

(13 días laborados) del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de sus servicios, mediante cobertura digital y elaboración de diez videos (spots), de proyectos realizados por la Municipalidad en diferentes comunidades del Municipio, los cuales se utilizan para informar a la población acerca del trabajo efectuado en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y seis dólares cuarenta y tres centavos (\$ 2,966.43), que se emplearán en el pago a la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos que se instalarán en la Retroexcavadora propiedad de la municipalidad, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades, pago que forma parte de la Realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares noventa y un centavos (\$ 233.91), que se cancelarán a Seguros Futuro, A.C. de R.L., por el

otorgamiento de la renovación del seguro de Fidelidad, que corresponde a las Fianzas Establecidas a la Tesorera, Encargada del Fondo Circulante, Colectora y Encargados de Baños, quienes manejan y custodian fondos de la Municipalidad, lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veintidós dólares ocho centavos (\$ 1,422.08), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que realizó desalojo de escombros y poda de árboles que obstaculizaban el paso en el Caserío El Jiote, trabajos derivados de las afectaciones provocadas por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$ 216.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como operador de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, durante ocho días, realizando la remoción de escombros derivados de las afectaciones por la tormenta Amanda en Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$ 625.00), que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, propietario del negocio denominado Distribuidora “Segovia”, por la compra de quinientos fardos de agua en bolsa, que se brindaron a las familias afectadas por la tormenta “Amanda”, en diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares cuarenta y dos centavos (\$ 188.42), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de térmicos (3 de 100 amperios y 8 de 20 amperios), que se emplearán en la reparación del sistema eléctrico de la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta dólares (\$ 2,960.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago, a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; por la compra de equipo de protección sanitario que se brindará a la población y personal de la Municipalidad, en el marco de las actividades y acciones orientadas a la prevención y evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma

acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cinco dólares (\$ 2,805.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (56.1 a \$ 50.00 por hora), empleada del 06 al 17 de junio, en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 866.66); que se emplearán en el pago al señor Rubén Edgardo Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de cinco baches en calles principales del casco urbano, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos treinta dólares (\$ 1,830.00), que se cancelarán al señor Omar David Alvarenga Hernández, propietario del Negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de llantas para los diferentes vehículos y dos llantas que se instalarán a la concretera, vehículos y maquinaria que se requieren en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El

concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien se encuentra prestando el servicio de transporte (del 26 de junio al 06 de julio, para el traslado del personal médico, desde San Miguel hacia las Unidades Comunitarias de Salud Familiar de Chirilagua, Tierra Blanca y El Cuco de esta jurisdicción, esto debido a que no les fue proporcionado este servicio por el Ministerio de Salud, y es necesario e indispensable contar con dicho personal para la atención oportuna a la población, sobre todo por la pandemia ocasionada por el COVID-19, razón por la cual se procede a realizar el pago del referido servicio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Francisco Jonás Sánchez Soriano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por prestar el servicio de transporte, mediante catorce viajes, realizando el traslado de escombros derivados de las afectaciones por la tormenta Amanda en Cantón El Capulín de esta jurisdicción. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y DOS:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el

acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintiséis dólares cincuenta y seis centavos (\$ 426.56), de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que se emplearán en el pago al personal (Willian Geovany Salmerón González, Auxiliar \$ 213.28 y José Raúl Zelaya Ortega, Auxiliar \$ 213.28), que se encuentra laborando (del 16 de junio al 01 de julio), en la elaboración de fosas en el Cementerio Municipal de esta ciudad, en el marco de las actividades y acciones orientadas a evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 71.58), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales eléctricos que se brindaron como colaboración al señor Rafael Galeas Caballero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda contar con el servicio de energía en su vivienda en Caserío El Chichipate de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, necesidad que no habría podido solventar por ser una persona de escasos recursos económicos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares sesenta y siete centavos (\$ 163.67), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por el suministro de materiales eléctricos que se brindaron como colaboración al señor Juan Américo Portillo Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, para que pueda realizar la instalación del servicio de energía en su vivienda ubicada en

Colonia Nueva (La Calichera), de esta jurisdicción, necesidad que no habría podido solventar por ser una persona de escasos recursos económicos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y seis dólares veinte centavos (\$ 996.20), que se cancelarán a la Empresa Agroferreteria El Valle, S.A. de C.V.; por la compra de materiales requeridos para la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al señor Jesús Alexis Quintanilla Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la realización de los trabajos de reparación techo, limpieza y calafateo, e impermeabilización de pared exterior de la Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho dólares (\$ 2,968.00), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora, durante cincuenta y tres horas, para realizar el relleno con material del sector donde se encuentra la tubería de agua potable que forma parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua

Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, sector que se dañó debido a las afectaciones de la tormenta “.Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que realizó desalojo de escombros y poda de árboles (del 24 al 30 de junio), que obstaculizaban el paso en el Caserío Puerto Viejo de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, trabajos derivados de las afectaciones provocadas por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos doce dólares cincuenta centavos (\$ 212.50), que se utilizarán en el pago, a la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., por la compra de una cafetera (de 45 tazas) y un oasis, para su uso en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Mariano Leiva Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-

X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por prestar el servicio de transporte, mediante diez viajes, realizando el traslado de escombros derivados de las afectaciones por la tormenta Amanda, en Caserío El Castaño, Cantón El Capulín y Caserío Mostacillal del cantón antes citado, de esta jurisdicción. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho dólares (\$ 2,968.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (53 horas a \$ 56.00 por hora), empleada del 09 al 16 de junio, en los trabajos de desalojo de material proveniente de derrumbes causados por la afectación de la tormenta Amanda en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de Supervisión Externa del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número ciento cuatro, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el servicio de Supervisión Externa del Proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, el acuerdo número siete, asentado en el Acta Número Seis, de fecha trece de marzo del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil setecientos setenta y siete dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 3,777.64), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., en concepto de pago de Liquidación Final, por la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se cancelarán al personal que realiza aseo y recolección de desechos en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponde al período del 01 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos dólares (\$ 2,800.00), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”; que se empelarán en la compra, en la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; de cien colchonetas, que se brindaron a personas del Municipio que resultaron afectadas por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del negocio denominado Radiadores Alberto; por la compra de repuestos (Radiador completo, tapón de radiador y refrigerante), que se requieren para la reparación del camión Hyundai Placas N-16741, equipo que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de labores propias de la Municipalidad, pago que forma parte de la Realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se cancelarán a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por el servicio de Supervisión Externa del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cincuenta dólares (\$ 2,850.00), que se emplearán en el pago a la empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de Camión Cisterna (pipa), para realizar el suministro, durante diecinueve días, de agua potable a las familias de diferentes comunidades que no cuentan con el servicio del vital líquido, servicio prestado durante el período comprendido del 01 al 29 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veinticuatro viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón, Caserío Valle Nuevo y Caserío Quebradón de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar, durante el período comprendido del 12 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 316.67), que se emplearán en el pago al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante diecinueve días (del 12 al 30 de junio), como vigilante nocturno en Bodega de materiales que se han utilizado en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán de colaboración a la señora Lorena Emeli Campos Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos, residente en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; para que pueda financiar la realización de exámenes de senos paranasales; que requiere por

encontrarse delicada de salud y no cuenta con los recursos como financiarlos por sus propios medios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se emplearán en el pago al señor José Concepción Cedillos Palma, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante treinta días (del 01 al 30 de junio), como vigilante diurno en Bodega de materiales que se han utilizado en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil cuatrocientos un dólares dieciocho centavos (\$ 8,401.18), que se cancelarán a la Empresa ASFALTOS C&C, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago por el suministro de material granular (118.98 metros cúbicos), a emplearse en el Casco Urbano, material requerido para la conformación de base; como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil doscientos treinta y cinco dólares veintitrés centavos (\$ 10,235.23), que se cancelarán a la Empresa ASFALTOS C&C, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago por el suministro de material granular (144.97 metros cúbicos), empleados en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, material que fue requerido para la conformación de base; como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena de mina (un viaje de 6M<sup>3</sup>), material que utilizará en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y tres dólares veintiocho centavos (\$ 3,493.28), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una pala mecánica (37.70 horas a \$ 92.66 por hora), empleada y a emplearse del 23 de junio al

01 de julio, en los trabajos de Limpieza y construcción de Borda en Quebrada de Barrio San Antonio de esta ciudad (8.40 horas) y Limpieza y construcción de borda en quebrada de Caserío El Tempiscal, Cantón El Cuco (29.30 horas), trabajos derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares treinta y dos centavos (\$ 245.32), que se cancelarán a la señora Carmen Elena Hernández de López, propietaria del negocio denominado Industrias Jessica, por la compra de blusas y camisas tipo polo (seis de cada una), de cuatro gorras y cuatro mochilas que se brindarán a los Promotores de Mejoramiento de Vida, para identificarlos como tal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Lorenzo Jaime Cervino García, propietario del Negocio denominado J.C. Medic, por la compra de medicamentos (100 unidades de Bioyotin 4000UI Vial y 70 unidades de Glirron 100 MG 5MI), que se brindarán a las personas de escasos recursos que padecen de Insuficiencia renal, lo cual constituye una importante ayuda para disminuir las afectaciones de salud en el marco de la pandemia causada por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro

centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, trece días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (junio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X 0; por los trabajos de elaboración de estantes metálicos que se utilizarán en el Archivo Central de la unidad de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de elaboración de repuestos varios para el camión Hyundai Placas N-16741, elaboración e instalación de soporte para camión compactador C-100375 y por la reparación de achicadora y cortadora de grama propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y seis dólares (\$ 1,376.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa Comercial René, S.A. de C.V.; por la compra de dos motosierras y aceite, que usarán en jornadas de limpieza, poda de árboles y desalojo de escombros derivados de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta número Quince, de fecha once de julio de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil trescientos diez dólares (\$ 16,310.00), que se cancelarán, en concepto pago de Segunda Estimación a la Empresa HIDRAULICA SANTANECA, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín,

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares setenta y dos centavos (\$ 577.72), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho dólares (\$ 2,968.00), que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por el servicio de alquiler de una máquina retroexcavadora, durante cincuenta y tres horas, para realizar trabajos de sellos de tubería de agua potable en red de distribución, trabajos que

forman parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con material selecto (de 4M<sup>3</sup>) y un viaje con arena de mina (de 4M<sup>3</sup>), materiales requeridos para efectuar la reparación de baches, adoquinados y cordón cuneta en calles principales del casco urbano del Municipio; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de segundo pago (segundo mes), por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$

35.75), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de trece almuerzos que se brindaron a los miembros del Concejo Municipal, el día veintiséis de junio, ya que sostuvieron una reunión para tratar temas de apoyo al sector ganadero, pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares (\$ 1,469.00), que se emplearán en el pago a la empresa Andrade Trucks Parts, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos que se instalarán en el camión Freightliner Placas N-3117 propiedad de la municipalidad, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades, pago que forma parte de la Realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una tarjeta micro sd de 128 gigabytes, para uso de la cámara asignada a la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y nueve dólares noventa centavos (\$ 999.90), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El concejo de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Siete, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte; lo establecido en el acuerdo número uno asentado en el Acta Número Nueve de fecha quince de abril de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$ 167.00), que se emplearán en el pago a la señora Leydi Estela Funes Gutiérrez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de alimentos (34 Desayunos, 34 almuerzos y 32 cenas), que se han brindado y brindarán al personal (de 08 de junio al 01 de julio), que está laborando en el Punto de Sanitización ubicado en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro, como parte de las medidas de prevención de contagio del COVID-19, pago que se efectuará de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,140.75), que se cancelarán al señor Omar David Alvarenga Hernández, propietario del Negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos, durante abril, mayo y junio del presente año, para los diferentes vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en óptimas condiciones para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y nueve dólares sesenta y cinco centavos (\$ 79.65), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”; que se empelarán en la compra, al señor Wilber Rosa Flores portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de productos alimenticios que se brindaron a personas que se resguardaron en la Casa Comunal de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, ya que resultaron afectadas por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondiente. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán de colaboración al señor Rafael Antonio Campos Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos, residente en el Barrio San Antonio de esta ciudad; para que pueda financiar la compra de medicamentos para su hermano José Santos Campos Carranza, quien se encuentra delicado de salud y no cuentan con los recursos como financiarlos por sus propios medios, por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a salvaguardar su vida, se autoriza brindar el aporte antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número veintiséis, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil setecientos cuarenta y cuatro dólares ochenta y un centavos (\$

12,744.81), que se cancelarán a la Empresa PAVESA, S.A. de C.V.; en concepto de Tercer y último pago por el suministro de mezcla asfáltica (149.05 toneladas), para su colocación en dos tramos de calle en el Casco urbano del Municipio; material empleado en la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Tramo de Calle de Cantón Nueva Concepción, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en la comunidad antes mencionada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Tramo de Calle de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Tramo de Calle de Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en la comunidad antes mencionada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y

teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá mejorar el acceso y el tránsito vehicular en la comunidad antes citada. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron para la reparación de bombas ubicadas en pozo de aguas negras en Cantón El Cuco y suministro de gabinete completo, lo cual forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la reparación y suministro de gabinete a la Empresa SEREIN, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil seiscientos dólares (\$ 9,600.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los pagos correspondientes; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Departamento de San

Miguel; para lo cual se efectuarán los procesos de Ley correspondientes, que incluyen la realización del valúo del inmueble, por parte de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, para posteriormente proceder a la referida adquisición. Comuníquese al Jefe de la UACI para la realización de los trámites pertinentes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano